



ITABEC

INSTITUTO TAMAULIPECO
DE BECAS, ESTÍMULOS
Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO

**Programa Presupuestario S153
Programa de Becas para el Bienestar
Educativo**

Agosto, 2018

Instancia evaluadora:

EL COLEGIO DE TAMAULIPAS
CENTRO DE CONSULTORIA Y SERVICIOS



Contenido

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	6
Fundamento de la evaluación	7
Descripción básica del Programa Presupuestario S153.....	8
Objetivos y alcance de la evaluación	10
1.1 Objetivo General.....	10
1.2 Objetivos Específicos	10
1.3 Alcance.....	10
Metodología de la evaluación.....	11
2.1. Criterios de evaluación	11
2.1.1 Preguntas de investigación	12
2.1.2 Criterios generales para responder las preguntas de investigación	12
Resultados.....	13
Componente 1. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	13
Componente 2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales.	16
Componente 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	19
Componente 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	25
Componente 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	28
Componente 6. Presupuesto y rendición de cuentas.....	40
Componente 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	44
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	45
Conclusiones.....	49
Valoración del Diseño del Programa Presupuestal S153	50
Fuentes consultadas	52
Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora.....	53
Anexos	54
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. ...	54
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	55
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	56
Anexo 4. Indicadores	57
Anexo 5. Metas del Programa	58

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	59
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	61
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	62

Resumen Ejecutivo

La evaluación de diseño realizada al Programa Presupuestal S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo” pretendió, como señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), identificar mediante una evaluación de gabinete información que retroalimente el diseño del Programa, y mejorar de esta manera la gestión en la entrega de las becas que oferta a la población beneficiaria.

Este Programa operado por el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC) fue diseñado con la finalidad de contribuir a resarcir los rezagos sociales en las zonas más marginadas del estado, atendiendo a población con alto grado de vulnerabilidad. Derivado de esta problemática el Programa plantea como objetivo *“otorgar becas a niños y niñas que habitan en localidades rurales con alto grado de marginación, inscritos en el nivel básico del Sistema Educativo CONAFE en Tamaulipas, para que inicie, continúe o finalice su ciclo escolar”*.

La contribución directa del Programa, específicamente en los objetivos plasmados en el eje de bienestar social del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, va direccionada a otorgar un apoyo económico para que las niñas, niños y adolescentes del estado de Tamaulipas concluyan su instrucción básica en el Sistema Educativo CONAFE.

La evaluación se basó en el formato que establece la metodología propuesta por el CONEVAL, para lo cual se contestaron 30 preguntas clasificadas en siete componentes. Las respuestas afirmativas fueron categorizadas considerando los niveles de cumplimiento que van en una escala de 1 a 4 puntos. Como resultado de la evaluación efectuada al ejercicio fiscal 2017 del programa presupuestario S153 se alcanzó un puntaje final de 2.05.

Asimismo, en la evaluación se destacan diversas fortalezas que potencializan la operación del Programa, entre las cuales se enuncian las siguientes: 1) vincula su contenido al Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022; 2) tiene complementariedad y coincidencia con otros programas estatales y federales; 3) sustenta la cuantificación y características de la población que presenta el problema y su ubicación territorial; 4) cuenta con procedimientos para la selección, recepción, registro y trámite de las solicitudes de los beneficiarios.

Por lo que toca a las debilidades, se identificaron: 1) desvinculación con los programas sectorial, especial, institucional, nacional y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030; 2) ausencia de apartado metodológico para la cuantificación de la población objetivo; 3) procedimiento inadecuado en relación a la comprobación de la difusión de la convocatoria de los ciclos del ejercicio evaluado; 4) inconsistencias en la selección de indicadores de tipo estratégico y en la fórmula de cálculo; 5) inexistencia de fichas técnicas de los indicadores desglosados; 6) incumplimiento a los lineamientos derivados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De lo anterior se puede resumir que, a pesar de las fortalezas que presenta el Programa, las debilidades encontradas son un detractor de los esfuerzos aplicados para su operación, por lo tanto, este equipo evaluador plantea las

siguientes recomendaciones que pueden coadyuvar en la mejora de la gestión del Programa:

1. Sustentar el diagnóstico con un análisis retrospectivo y teórico metodológico, que contemple la definición de plazos para revisar y actualizar la información que lo integra.
2. Esclarecer la línea de acción del PED 2016-2022 que corresponde de manera más precisa al propósito, metas y objetivo del Programa, así como, alinearlos a las metas de los ámbitos internacional y nacional.
3. Estipular los procesos y mecanismos exactos en la asignación de la clave única o ID de cada beneficiario.
4. Establecer un procedimiento de archivo de evidencias de los registros de difusión y publicación del Programa.
5. Considerar la propuesta en relación con la MIR y atender la elaboración de indicadores con sus respectivas fichas técnicas.

Por último, es importante señalar que el Programa es de gran relevancia para Tamaulipas, ya que mediante su aplicación y el trabajo coordinado que se muestra entre el ITABEC y el CONAFE se logra acceder a un grupo de la población que difícilmente tiene oportunidades de concluir su educación básica, por lo tanto, es imprescindible la atención a las recomendaciones derivadas de este proceso de evaluación.

Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Presupuestario S153 “Becas para el Bienestar Educativo” para el año 2017, a cargo del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC) está fundamentada en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero además, considerando el marco normativo que se establece para la fiscalización de los recursos públicos en Tamaulipas.

Atendiendo a lo señalado, la evaluación se llevó a cabo en concordancia con los objetivos establecidos para este proceso, es decir, mejorar la lógica interna de un programa de nueva creación (primer año de implementación). La evaluación se estructuró sobre la base de siete componentes: 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales; 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6) Presupuesto y rendición de cuentas; 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Fue a partir de los siete componentes señalados y 30 preguntas específicas lo que permitió dar cuenta de las condiciones en que fue diseñado este programa social en Tamaulipas. Como añadido a esta evaluación, se hizo uso de la Metodología del Marco Lógico como apoyo para la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con lo que se logró tener una mejor comprensión del objetivo y las metas que persigue el Programa en evaluación.

Es preciso señalar que en el transcurso de la evaluación se coadyuvó con la instancia responsable en la conformación de una propuesta de MIR a efecto de capacitar al personal responsable de la administración del Programa y promover la mejora de su gestión en el futuro.

Fundamento de la evaluación

De conformidad con lo que establece el “ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, No. 48, del jueves 19 de abril de 2018, apartado “V. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES”, punto “12. Las Dependencias y Entidades responsables de los siguientes programas presupuestarios estatales sujetos a evaluación externa, deberán contratar con cargo a sus recursos los siguientes estudios, conforme al siguiente calendario de ejecución: Calendario de ejecución de evaluaciones a los programas presupuestarios estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2017.”, página 18.

Página 18		Victoria, Tam., jueves 19 de abril de 2018		Periódico Oficial	
Calendario de ejecución de evaluaciones a los programas presupuestarios estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2017.					
Programa presupuestario	Dependencia o Entidad responsable	Tipo de evaluación	Términos de Referencia	Producto entregable	Fecha de entrega
S153 Programa de becas para el bienestar educativo.	Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.	Evaluación de Diseño	CONEVAL	Informe Final de Evaluación	31 de agosto de 2018

Descripción básica del Programa Presupuestario S153

El Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo” operado por el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), se origina como “Becas y Estímulos CONAFE”, pero a partir del 2016 cambió de nombre sin afectar su objetivo principal.

Este Programa está dirigido a la población estudiantil inscrita en el sistema educativo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado, mismo que se encarga de brindar educación a aquella población que se encuentra en zonas de pobreza, con alto grado de rezago social y que habita en localidades de difícil acceso tanto rurales como urbano marginales.

La población potencial y objetivo que atiende el ITABEC con este Programa, va en concordancia a los criterios de selección del CONAFE, refiriendo que la población potencial fue de 6,243 alumnos inscritos en el sistema CONAFE, por lo que la población objetivo se estableció en 5,835 alumnos que cursaban su educación básica en dicho sistema y que además hicieron su trámite de solicitud de beca ante el ITABEC.

Los apoyos que brinda este Programa son de carácter económico que se pagan en parcialidades durante el periodo escolar vigente, los montos son determinados por el ITABEC con base al nivel educativo y el presupuesto asignado a este Programa. Los apoyos fueron entregados en 38 de los 43 municipios de Tamaulipas, siendo los más beneficiados Aldama, Reynosa y Tula.

Dentro de los requisitos establecidos para la obtención del apoyo, es imprescindible estar inscrito en el sistema educativo CONAFE mismo que deberán comprobar con constancia de inscripción, copia de boleta de calificación del periodo inmediato anterior, además de demostrar que no cuentan con otro tipo de beca para educación y presentar ante el ITABEC la “Solicitud de beca CONAFE”. Cabe aclarar, que este Programa está en posibilidades de otorgar más de una beca por familia, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la población objetivo que atiende.

El Programa sustenta su objetivo en el eje de bienestar social establecido dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual señala que la mejor forma de proporcionar bienestar social a las personas es contar con instituciones que solventen sus necesidades básicas. En este sentido, la alineación de este Programa se encuentra dentro del Tema Educación, objetivo 2.5.1., estrategia “erradicar el analfabetismo en Tamaulipas”, línea de acción 2.5.1.4. “Diseñar e instrumentar acciones para la intervención en los niveles de educación obligatoria, con el fin de reducir la deserción y el rezago educativo”. No obstante, esta alineación, carece de una dirección desde el ámbito internacional con la Agenda 2030 y el ámbito nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se incorpora en el Programa cuenta con elementos y componentes que son considerados en el proceso de gestión del mismo, sin embargo, de manera general adolece de una correcta redacción entre los indicadores y el resumen narrativo, lo que dificulta verificar la eficiencia del Programa. El hecho de no contar con fichas técnicas de los

indicadores y medios de verificación limita el establecimiento de metas susceptibles de alcanzar.

En relación a los recursos asignados al Programa, no se cuenta con un presupuesto destinado al mismo, aunque cuenta con recursos para su operación, no tienen partidas específicas asignadas a sus acciones. El ITABEC señala que dentro del monto total del presupuesto de egresos asignado por ejercicio fiscal no existen apartados individuales por programa.

En el tema de transparencia el ITABEC incorpora dentro de su página oficial un menú desplegable específico para brindar información sobre las Reglas de Operación del Programa, lo que permite una mejor aplicación apegada al marco normativo que lo rige.

Objetivos y alcance de la evaluación

1.1 Objetivo General

Evaluar el DISEÑO del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo” del ITABEC como dependencia responsable, con la intención de proveer información que retroalimente su diseño y, con ello, mejore su gestión en la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria, así como, sus resultados alcanzados en la ejecución de los recursos públicos asignados al mismo.

1.2 Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”.
2. Identificar y analizar la vinculación del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”, con la planeación sectorial y nacional.
3. Identificar las poblaciones objetivo y los mecanismos de atención establecidos por el Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que permite el seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias entre el Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”, con otros programas estatales y federales.

1.3 Alcance

Concentrar la evaluación en la identificación de hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el Programa S153 a partir de un análisis de gabinete del diseño del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”. Para el análisis de evaluación se utilizó la documentación normativa del Programa, expedientes e información disponible sobre la cobertura del mismo a cargo de la dependencia responsable a la fecha de la evaluación.

Metodología de la evaluación

Para realizar el proceso de evaluación de diseño del Programa Presupuestario S153 “Programa de Becas para el Bienestar Educativo”, se implementó una metodología interpretativa/verificativa de corte sincrónico (año 2017) tomando como base el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sobre esa base se adaptó un modelo de evaluación acorde a los objetivos y alcance que persigue la presente evaluación. Se tomó en cuenta el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el marco regulatorio e institucional vigente a fin de no trasgredir la metodología del CONEVAL. Derivado de lo anterior se tomaron en cuenta *siete componentes* principales, alineados a los objetivos específicos:

1. Justificación de la creación y del diseño del Programa.
2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

Para atender cada componente se definieron fases de revisión de documentos y se distribuyeron de acuerdo al perfil temático de los miembros del equipo evaluador que constó de siete expertos. Los documentos y/o evidencias presentadas por la instancia responsable del Programa se especificaron en un esquema de entrega-recepción rubricado en el contrato de servicios a fin de dejar constancia de la información con la que se contó para llevar a cabo esta evaluación. En el transcurso del procedimiento metodológico se establecieron dos reuniones entre las partes a fin de mantener una interlocución constante para propiciar, sin contratiempos, el acopio de evidencias alternas a las entregadas. Aunado a ello, se usó información complementaria que se recabó de la página web del ITABEC.

Al interior del equipo evaluador el cruce y constatación de evidencias, pero también de argumentos interpretativos fue esencial para concretar la propuesta de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que coadyuve en el corto plazo a mejorar los procesos de seguimiento del Programa Presupuestario S153. La integración y valoración de los componentes derivó en este informe final de evaluación que fue entregado a ITABEC en una tercera reunión de resultados.

2.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de este proceso metodológico se definieron en dos grandes temas para sustentar el trabajo de análisis de gabinete: 1) las preguntas de investigación estructuradas por objetivo y componente, y 2) los criterios generales para dar respuesta a cada una de las preguntas de investigación.

2.1.1 Preguntas de investigación

Las preguntas de investigación estuvieron enfocadas a dar respuesta a los objetivos planteados en este proceso de evaluación, por lo cual, dichas preguntas estuvieron categorizadas por cada uno de los componentes que integró este proceso, tal cual lo señala la metodología del CONEVAL.

2.1.2 Criterios generales para responder las preguntas de investigación

Dentro de los criterios establecidos para la ejecución de este proceso de evaluación, se utilizaron preguntas cerradas dicotómicas estructuradas por componente, las cuales contaron con dos alternativas de respuesta (dicotómicas) SI o NO, y en su caso “No Aplica”. Las respuestas a las preguntas dependieron de la evidencia encontrada en la información proporcionada y, para dar certeza al resultado, la respuesta se acompañó de argumentos justificativos refiriendo en todo momento la fuente correspondiente o la ausencia de evidencia según el caso.

Para la valorización del cumplimiento de cada pregunta, se aplicaron cuatro criterios en concordancia con lo establecido por el CONEVAL, tal y como se describe en la siguiente tabla.

Nivel 1	Cuando el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
Nivel 2	Cuando el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
Nivel 3	Cuando el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
Nivel 4	Cuando el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Resultados

Componente 1. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

Pregunta 1

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario S153 está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la documentación revisada¹, se cumplen dos de los tres incisos propuestos en la pregunta. El problema o necesidad si se encuentra formulado como un hecho que afecta a las familias de escasos recursos ya que el análisis refiere a la condición de pobreza en el Estado de Tamaulipas, indicando que 16% de la población² se encuentra en rezago educativo.

Conforme a la situación planteada anteriormente, se define que el universo de atención serán poblaciones “*Rurales y Urbano Marginales con alto y muy alto grado de rezago social*” atendidas por CONAFE, siendo 6 mil 243 alumnos de los cuales 5 mil 835 corresponden a solicitantes de educación básica³.

Respecto al plazo para revisión y actualización no se encontraron evidencias que sustenten una respuesta favorable.

¹ Documento: Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”.

² ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 4, punto 1.1.

³ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 9, punto 3 incisos a y b.

Pregunta 2

Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa Presupuestario S153 que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Según la información proporcionada⁴, se detectó en el diagnóstico el diagrama “Árbol de problemas”⁵ en el cual se definen las causas, efectos y características del mismo. Cabe hacer notar que en el mencionado diagrama se encontraron nombrados de manera equivocada los componentes ya que las CAUSAS se enuncian en la parte superior y los EFECTOS en la parte inferior, debiendo ser en sentido inverso.

Si bien, el error en el nombre de las secciones del árbol es de forma, el análisis causa-efecto es correcto ya que para atender el problema del inadecuado acceso educativo en comunidades de alta marginación, se describen como causas “la falta de recursos económicos, falta de centros educativos o maestros y la inasistencia escolar”⁶; como efectos el “bajo ingreso familiar y bajas expectativas académicas”⁷ lo cual da origen a un grupo de población identificado con bajo bienestar social, alto rezago educativo, alta emigración y alta deserción escolar.

El grupo de población a atender se encuentra identificado como: “Niñas y niños de localidades rurales y urbano marginales con alto y muy alto grado de rezago social” siendo esta de 5 mil 835 alumnos, según el padrón de beneficiarios del ciclo anterior distribuidos en 38 de los 43 municipios del estado⁸.

Respecto al plazo para revisión y actualización no se encontraron evidencias que sustenten una respuesta favorable.

⁴Documento: Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”

⁵ Documento: Programa de becas “Para el Bienestar Educativo, p. 6, punto 1.4.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Documento: Programa de becas “Para el Bienestar Educativo, p. 9, punto 3.

Pregunta 3

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario S153 lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con una breve descripción empírica que sustenta la aplicación del S153

Justificación:

A pesar de que el Programa identifica la problemática y las características de la población objetivo se adolece de un análisis teórico y empírico que permita justificar plenamente la pertinencia para la instrumentación del mismo. No obstante, en el documento de diagnóstico se refiere a que el acceso a la educación por parte de la población más marginada no disminuyó, sustentando esta aseveración en la revisión de un Programa anterior denominado “Propósito”⁹. También se detecta una revisión de otros programas instrumentados en el estado de Aguascalientes lo cual se usa como elemento justificativo-comparativo¹⁰.

⁹ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 4, punto 1.2.

¹⁰ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 4, punto 1.3.

Componente 2. Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales.

Pregunta 4

El Propósito del Programa Presupuestario S153 está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Existe relación entre los fines y el objetivo general, sin embargo, no está vinculado con algún programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

No se encuentra un Propósito definido y enunciado como tal, sin embargo, en el árbol de objetivos, el fin principal *“Mayor bienestar social, menor rezago educativo, migración y deserción escolar”*¹¹ pudiera ser considerado como el propósito y tiene relación con el objetivo general que es *“Otorgar becas a niños y niñas que habitan en localidades rurales con alto grado de Marginación, inscritos en el Nivel Básico del Sistema Educativo CONAFE en Tamaulipas...”*¹².

No se encontraron evidencias de relación alguna del propósito antes descrito con los objetivos de índole sectorial, especial o institucional, únicamente se encontró relación con el Plan Estatal Desarrollo 2016-2022 en la línea de acción 2.5.1.4. Diseñar e instrumentar acciones para la intervención en los niveles de educación obligatoria, con el fin de reducir la deserción y el rezago educativo, mencionada en el Diagnóstico y línea de acción 2.5.1.5. Promocionar y difundir el acceso a una educación de calidad, mediante incentivos y acciones formativas que contribuyan a disminuir el rezago educativo, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el aprovechamiento escolar, señalado en las Reglas de Operación del Programa.

¹¹ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 7, punto 2.1.

¹² ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 8, punto 2.2.

Pregunta 5

¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa Presupuestario S153?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Solo se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Justificación:

Con base en los documentos¹³¹⁴ se detectó que sí existe relación con las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, específicamente a través de la línea de acción 2.5.1.4 del tema Educación, en el Eje de Bienestar Social¹³. Sin embargo, en las Reglas de Operación se establece que esta vinculación está relacionada con el 2.5.1.5 que refiere a promocionar y difundir el acceso a la educación.

Por lo anterior deberá definirse cuál de las dos líneas de acción es la más adecuada para sustentar el Programa.

En cuanto a la relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, no existen evidencias en la documentación aportada.

¹³ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 8, punto 2.3.

¹⁴ ITABEC, “Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo”, pp. 2-3, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Pregunta 6

¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario S153 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

Respuesta: No

Nivel	Criterios

Justificación:

No se encontraron evidencias de vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Componente 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Pregunta 7

Las poblaciones potencial y objetivo del Programa Presupuestario S153, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Se encuentran definidas las poblaciones potencial y objetivo en documentos oficiales del programa y cuentan con unidad de medida y cuantificación (fuentes), no así el plazo para su revisión y actualización.

Justificación:

En los documentos proporcionados¹⁵¹⁶¹⁷ se encontró evidencia que identifica las poblaciones a las cuales va dirigido este Programa, en este sentido, marca como población potencial al total de los alumnos inscritos en el sistema CONAFE, que asciende a 6 mil 243 estudiantes de los niveles de educación preescolar y básica; de los cuales 5 mil 835 se identificaron como su población objetivo¹³. Así mismo, el Programa describe de forma enunciativa la cobertura, la población objetivo¹⁶, la identificación de la unidad de medida y la cuantificación en la asignación presupuestal del Programa¹⁷.

Por otro lado, se encontró que a pesar que el Programa enuncia la población potencial y objetivo, no existe evidencia que permita identificar la metodología y fuentes de información para la obtención de dicha información. De igual forma, no se encontró evidencia para la definición del plazo para revisar y actualizar la información del Programa.

¹⁵ ITABEC, Programa de becas "Para el Bienestar Educativo", 2016-2017, p. 9, punto 3,

¹⁶ ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", p. 4, LINEAMIENTOS GENERALES.

¹⁷ Oficio de disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.

Pregunta 8

¿El Programa Presupuestario S153 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la cantidad total de apoyos y características de los solicitantes.

Justificación:

Se detectó en la documentación¹⁸, que se opera una base de datos sistematizada, toda vez que se manifiesta que la captura de la información se ingresa a un sistema electrónico, que contiene la información de la solicitud: información del estudiante (datos generales), domicilio, datos de los padres, datos socioeconómicos e información académica.

¹⁸ ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa. ITABEC, Procedimiento para el otorgamiento de becas del Programa Bienestar Educativo. ITABEC, Solicitud de Beca CONAFE.

Pregunta 9

¿El Programa Presupuestario S153 cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	No cuenta con mecanismo para identificar la población objetivo, pero se define por medio del padrón de inscritos que captura CONAFE.

Justificación:

En ninguno de los documentos proporcionados se encontraron mecanismos específicos para identificar la población objetivo, no obstante en los objetivos del Programa se manifiesta que sólo los alumnos inscritos en el sistema CONAFE, son la población objetivo¹⁹.

¹⁹ ITABEC, Programa de becas "Para el Bienestar Educativo", 2016-2017, p. 9, punto 3.

Pregunta 10

El Programa Presupuestario S153 cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura es atender a los inscritos en el sistema CONAFE, los cuales son la población objetivo del Programa.

Justificación:

Con base en los documentos analizados, se determina que la estrategia de cobertura alude a los alumnos inscritos en el sistema educativo CONAFE²⁰; en cuanto a las metas de cobertura anual, se considera la información de la asignación presupuestal²¹; sin embargo, no existe una estrategia que cubra un horizonte de mediano y largo plazo.

Respecto al diseño y el diagnóstico del Programa, existe congruencia con la cobertura, toda vez que ésta se relaciona con el objetivo en los documentos analizados²².

²⁰ ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", p. 3, puntos 4.1 y 4.2.

²¹ Oficio de disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.

²² ITABEC, Programa de becas "Para el Bienestar Educativo", 2016-2017, pp. 4, 6, 8 y 9, puntos 1.1, 1.4, 2.2, 2.3 y 3. ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", pp. 1 y 3, puntos 1, 3 y 4.

Pregunta 11

Los procedimientos del Programa Presupuestario S153, para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claros, estandarizados y se encuentran sistematizados, pero se adolece de evidencia que demuestre la difusión pública.

Justificación:

Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en los documentos analizados proporcionados por el programa e indican que son “Alumnos inscritos en el Sistema Educativo CONAFE en Tamaulipas”²³ correspondiente a las normas de operación; además el mismo criterio se indica en el Objetivo General del Programa²⁴.

En cuanto a la estandarización del procedimiento para la selección de beneficiarios la documentación demuestra que en efecto las instancias ejecutoras utilizan el mismo criterio de elegibilidad que en este caso es la Delegación CONAFE en el estado de Tamaulipas e ITABEC.²⁵

En lo que respecta a la sistematización del procedimiento de selección de beneficiarios la evidencia confirma que existe un esquema de recepción de documentación y captura de información en un sistema que procesa la información y genera una base de datos²⁶.

No se encontró evidencia de la difusión pública de los mecanismos que instrumentan para la selección de los beneficiarios.

²³ ITABEC, “Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo”, p. 4, puntos 4.4.

²⁴ ITABEC, Programa de becas “Para el Bienestar Educativo”, 2016-2017, p. 8, puntos 2.2.

²⁵ ITABEC, “Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo”, p. 8, puntos 5.1.1.

²⁶ ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa, p. 1, puntos 10 y 11.

Pregunta 12

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo otorgadas por el Programa Presupuestario S153 cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y cumple con todas las características.

Justificación:

De acuerdo con las características de la población objetivo, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo atiende a las características de la población objetivo, mismas que derivada de las condiciones de los solicitantes, el personal del Sistema Educativo CONAFE es el encargado de recepcionar *in situ* la documentación de los interesados y realizar el registro y trámite, según los requisitos establecidos por el Programa²⁷.

Para el efecto citado anteriormente, el Programa dispone de un formato denominado "SOLICITUD DE BECA CONAFE" en el cual se indica la documentación que se debe adjuntar así como la información requerida.

Como se manifestó en el párrafo primero, el personal de la Delegación CONAFE recaba la documentación y recibe las solicitudes debidamente requisitadas, quedando accesibles los procedimientos y a disposición de toda la población objetivo²⁷.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentran consignados y apegados al documento normativo del Programa²⁸.

²⁷ ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa, p. 1, puntos 10 y 11.

²⁸ ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", p. 4, puntos 4.4.1.1 y 4.4.1.2.

Componente 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Pregunta 13

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario S153 (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La información permite conocer las características, tipo de apoyo y el mecanismo para depurarla y actualizarla, pero adolece de claves únicas de identificación.

Justificación:

En el documento normativo se encontró de manera definida y clara las características de los beneficiarios que reciben los apoyos del Programa, siendo éstos los “alumnos inscritos en el Sistema Educativo CONAFE Tamaulipas”²⁹. Asimismo, en el citado documento, en el apartado 4.3, se define el tipo y monto de los apoyos que se otorgan por el Programa.

Según los documentos del Programa, no se encontró evidencia de que por cada beneficiario se asigne una clave única de identificación permanente (ID).

Se cuenta con mecanismos documentados para depuración y actualización de la información en el padrón de beneficiarios, toda vez que en los documentos revisados³⁰ se detecta un procedimiento para dar de baja a beneficiarios y realizar un proceso de revisión, validación y aprobación del padrón.

²⁹ ITABEC, “Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo”, p. 4, puntos 4.4.

³⁰ ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa, páginas 2 y 3. ITABEC, Procedimiento para el otorgamiento de becas del Programa Bienestar Educativo, p. 2, puntos 20 y 21.

Pregunta 14

Los procedimientos utilizados por el Programa Presupuestario S153 para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos para otorgar el apoyo a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo.

Justificación:

Las instancias ejecutoras³¹ utilizan de manera estandarizada, procedimientos para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, según consta en los documentos del Programa³², ya que ambas participan en el mismo proceso de manera sistematizada.

En cuanto a la sistematización en el otorgamiento de apoyos, los documentos revelan que al generarse un padrón de candidatos se procede a su revisión, validación y aprobación esto a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas y se informa a CONAFE del padrón definitivo³³.

Los procedimientos para otorgar el apoyo están apegados al documento normativo ya que describen que para otorgar el apoyo se deben cumplir los requisitos de elegibilidad³¹, además también se describen en el proceso interno que realiza el ITABEC conforme a las Normas de Operación del Programa, mismas que describen la aprobación de los candidatos a ser beneficiarios en el padrón aprobado³⁴.

³¹ ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", p. 8, puntos 5.1.1.

³² ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa. ITABEC, Procedimiento para el otorgamiento de becas del Programa Bienestar Educativo.

³³ ITABEC, Mecanismos para instrumentar el programa. ITABEC, Procedimiento para el otorgamiento de becas del Programa Bienestar Educativo, p. 2, puntos 17 al 22

³⁴ ITABEC, "Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo", p. 4, puntos 4.4.

Pregunta 15

Si el Programa Presupuestario S153 recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa recolecta información socioeconómica, cuenta con un procedimiento para recabar los datos, tiene variables asignadas para su medición y su periodicidad para medirla.

Justificación:

En concordancia con la documentación se detectó que el Programa recolecta información socioeconómica por medio de la SOLICITUD DE BECA CONAFE, para tal efecto debe llenarse con la información solicitada mediante el siguiente procedimiento:

1. El solicitante llena el formato de SOLICITUD que incluye la información socioeconómica.
2. Se captura la información de la solicitud en sistema.

Respecto a las variables que mide, el formato contempla³⁵:

- Ingreso familiar total mensual
- Tipo de transporte utilizado por el solicitante
- Estado civil de los padres
- Condición legal de la vivienda
- Número de miembros de la familia y edades

De acuerdo con el oficio de Disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, el periodo de entrega de los apoyos es por cada Ciclo Escolar.

³⁵ ITABEC, SOLICITUD DE BECA CONAFE.

Componente 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Pregunta 16

Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario S153 existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:^{36 37 38}

La actividad “seguimiento a solicitudes” no denota que se refiere realmente al porcentaje de terminación del ciclo escolar de becarios del Programa como se exhibe en su fórmula de cálculo.

Por otro lado, dado que la lectura para el análisis vertical de la matriz se realiza de abajo hacia arriba, es conveniente cambiar el orden de las dos actividades establecidas. Es decir, primero se tendría que realizar la “recepción y revisión de solicitudes” y posteriormente el “seguimiento a solicitudes”, el cual, de hecho, tendría que escalarse a nivel componente y no actividad.

Finalmente, el supuesto de la actividad “seguimiento a solicitudes” es muy general por lo que se sugiere una redacción más coincidente con el indicador, por ejemplo: “Los alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar continúan motivados hasta el final del ciclo escolar”. Además de lo anterior, el no guardar el orden cronológico entre las actividades impide la lectura oportuna de éstas y la consecuente configuración de los componentes.

³⁶ ITABEC. Cédula de Registro de la Matriz de Indicadores de Resultados.

³⁷ ITABEC. Árbol de Problemas Bienestar Educativo.

³⁸ ITABEC. Árbol de Objetivos Bienestar Educativo.

Pregunta 17

Los Componentes señalados en la MIR del Programa Presupuestario S153 cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas, apoyos otorgados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: ^{36 37 38}

Dentro de los componentes señalados en la MIR se encontró que si son los servicios que produce el Programa: “Otorgamiento de becas a beneficiarios del Programa”. También se constató que están redactados como resultados logrados: “Becas entregadas”. Por lo que respecta al componente establecido en la matriz, si bien coadyuva a lograr el propósito del Programa, se recomienda que la actividad “seguimiento a solicitudes” se escale a nivel componente y se denote como “seguimiento a becarios”. Por último, se constató que la realización del componente genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Pregunta 18

El Propósito de la MIR del programa presupuestario cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: ^{36 37 38}

El Propósito de la MIR del Programa presupuestario es consecuencia directa del componente y el supuesto establecido a ese nivel de objetivo.

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Programa, además, su indicador no es coincidente con la redacción del resumen narrativo, pues éste mide una acción de gestión y no los aspectos estratégicos sociales de su población objetivo como la eficiencia terminal.

El Propósito de la MIR es único, pero incluye varios atributos que son difíciles de medir en un solo indicador, además, está redactado como una situación alcanzada. Por lo tanto, se recomienda cambiar la redacción del Propósito “Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; permanezca y concluya su ciclo escolar correspondiente” por “Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, permanecen y concluyen el nivel básico”.

El Propósito incluye la población objetivo, sin embargo, en el diagnóstico presentado existe ambigüedad entre la definición de población objetivo enunciado en el apartado objetivo general y en el apartado identificación y caracterización de la población objetivo.

Pregunta 19

El Fin de la MIR del Programa Presupuestario S153 cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: ^{36 37 38}

El Fin es “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. Al respecto, cabe mencionar que, por un lado, la redacción del resumen narrativo en este nivel de objetivos no es coincidente con el árbol de objetivos.

Por otro lado, se sugiere que la redacción esté alineada a un objetivo superior, como el del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022. En este sentido, utilizar la redacción: “Contribuir a diseñar e instrumentar acciones para la intervención en los niveles de educación obligatoria, con el fin de reducir la deserción y el rezago educativo”.

Pregunta 20

¿En el documento normativo del Programa Presupuestario S153 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

Justificación: ^{36 37 38}

Existe correspondencia entre todos los elementos del resumen narrativo de la MIR y las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S153.

Pregunta 21

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario S153 (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación: ^{36 37 38}

El indicador establecido en la matriz de nivel propósito está formulado como un indicador de gestión, en donde se monitorea una acción operativa relativa al otorgamiento de becas. Sin embargo, se espera que el indicador de este nivel mida el cambio generado por el Programa en la población objetivo.

El segundo indicador de nivel actividad presenta la fórmula de manera inversa: “[Total de Alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar/Total de Alumnos vigentes al final del ciclo escolar]*100”. Por lo anterior, la fórmula correcta sería: “[Total de Alumnos vigentes al final del ciclo escolar/ Total de Alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar]*100”.

Por lo que respecta a los demás indicadores, éstos cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.

Pregunta 22

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario S153 cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: ^{36 37 38}

La información presentada no está desglosada por fichas de indicadores, sino en una base consolidada (MIR) que muestra parcialmente los elementos sujetos a análisis. En ese sentido, los indicadores cuentan solamente con: nombre, método de cálculo y frecuencia de medición; dejando fuera las demás características que se deben considerar en una ficha técnica.

Cabe resaltar que sí se exhibe la categoría línea base en el documento, sin embargo, no contiene datos que denoten, precisamente, la información cuantitativa que permita su posterior comparación en relación con las metas establecidas (información faltante).

Pregunta 23

Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario S153 tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios

Justificación: ^{36 37 38}

No se encontró evidencia del establecimiento de metas de los indicadores en la MIR del Programa Presupuestario S153, por lo que se recomienda, en primera instancia, determinar la línea base de cada uno de los niveles de indicadores y posteriormente generar las metas correspondientes que la entidad determine factibles para su verificación al final del periodo que sea designado. De este modo, será posible para la entidad el análisis de sus resultados luego de la implementación del Programa.

Pregunta 24

Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario S153 tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación: ^{36 37 38}

Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR del Programa Presupuestario S153 corresponden a información oficial que emite la propia institución, así como de la Secretaría de Educación Tamaulipas. Cabe resaltar que, por disposición oficial, ambas dependencias están obligadas a hacer de conocimiento público la información que posean en relación con los programas, bienes y servicios que otorgan a su población objetivo.

No obstante, el nombre de cada medio de verificación es general, por lo que su identificación no es precisa. Derivado de ello, no es posible argumentar que con base en éstos se logre reproducir el cálculo de cada indicador.

Pregunta 25

Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa Presupuestario S153 es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:^{36 37 38}

Las relaciones causa-efecto de la MIR que se miden a través del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se encuentran parcialmente correctas, toda vez que, los medios de verificación son generales y no permiten visualizar si son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

Por otro lado, tres indicadores de cinco establecidos permiten medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. Por otro lado, los objetivos deben ser verificados y corregidos ya que, los de nivel estratégico no son coincidentes con el árbol de objetivos y los objetivos de carácter sectorial o estatal y, los objetivos de nivel componente y actividad también tienen que ser reordenados y adecuados.

Pregunta 26

Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario S153 o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:^{36 37 38}

Lógica vertical:

1. Establecer las actividades en orden cronológico reconociendo que la lectura del texto se realiza de abajo hacia arriba y que deben establecerse todas las actividades que sean realmente necesarias para lograr los componentes.
2. Homogeneizar la redacción de la población-objetivo establecida en las ROP con la incluida en el propósito de la MIR.
3. Definir correctamente el nivel para cada redacción del resumen narrativo, ya que, hay un elemento que no tiene nivel, pero parece pertenecer al grupo de actividades.
4. Verificar que la redacción del Fin sea coincidente con lo establecido en el árbol de objetivos y objetivos de carácter superior (sectoriales o estatales).
5. Verificar si es posible incorporar otra actividad relacionada con la confrontación de información de las listas de padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S153 con las de otros programas de becas a fin de no duplicar apoyos, así como la actividad base que es la publicación de la convocatoria del Programa en medios impresos o digitales.
6. Verificar si es posible reordenar la actividad “Seguimiento a solicitudes” y convertirla en componente, bajo el enunciado “Seguimiento a becarios del Programa” ya que se necesita monitorear el porcentaje de becarios del Programa que permanecen al final del ciclo escolar.

Lógica horizontal:

1. Verificar los supuestos establecidos para cada nivel de objetivos a fin de que la redacción sea clara y denote las condiciones externas que tienen que ocurrir para el éxito del Programa. Asimismo, para el caso de la actividad “seguimiento a solicitudes” se recomienda redactar de manera distinta el supuesto, ya que, lo que se pretende medir con el indicador es el porcentaje de terminación del ciclo escolar de becarios del Programa, lo cual estaría más relacionado con la motivación de los alumnos para finalizar el ciclo escolar que con las prioridades de política pública del país.
2. Puntualizar los medios de verificación para cada nivel de objetivos. Cerciorarse de que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
3. Cerciorarse de que los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa, ya que, se han detectado inconsistencias en su método de cálculo. En el caso de los indicadores de nivel fin y propósito están formulados como indicadores de gestión, en donde se monitorea una acción operativa relativa al otorgamiento de becas. Sin embargo, se espera que el indicador de este nivel mida el cambio generado por el Programa en la población objetivo, pues su logro no debe estar controlado por los responsables del Programa.
En el caso del nivel actividad, la fórmula está invertida por lo que se recomienda corregir el método de cálculo.
4. Incluir otros indicadores que recuperen criterios de calidad, eficiencia y economía, especialmente a nivel de actividades, para cubrir mejor el conjunto de objetivos perseguidos, ya que todos los indicadores establecidos son de eficacia.
5. Incluir las metas en el documento fichas de indicadores, así como la forma de determinarlas y la información tomada en cuenta.

Componente 6. Presupuesto y rendición de cuentas.

Pregunta 27

El Programa Presupuestario S153 identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

Nivel	Criterios

Justificación:

El Programa solo presenta el oficio de asignación de presupuesto de ingresos para su operación, más sin embargo, no presenta el presupuesto de egreso con el desglose por rubros o partidas en el cual se pueda verificar el cumplimiento a esta pregunta. De tal forma, que no existe evidencia para validar la identificación y cuantificación de los gastos generados para realizar las acciones derivadas de la instrumentación del Programa.

Pregunta 28

El Programa Presupuestario S153 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una característica en su totalidad, dos de manera parcial y una no se encontró evidencia de su cumplimiento.

Justificación:

El Programa Becas para el Bienestar Educativo esta accesible en la página³⁹ <https://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/becas-para-el-bienestar-educativo/>, dentro de la cual se encuentra el menú desplegable TRANSPARENCIA⁴⁰ que ofrece información relacionada a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa S153. Más sin embargo, y a pesar que las ROP y la normatividad están disponibles en el punto I. El Marco Normativo, al acceder a la información de este apartado se encontró que existe duplicidad al señalar algunas leyes que soportan la operación de este Programa, ejemplo: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por otro lado, las ROP del Programa Nacional de Becas utilizadas no están actualizadas pues utilizan las del ejercicio 2017, y a partir del mes de diciembre 2017 se emitieron las ROP para el ejercicio 2018. No obstante lo anterior, la página muestra los resultados de la operación del Programa, mismos que permiten conocer los avances del mismo, a la fecha está disponible la información al segundo trimestre del 2018, bajo los criterios de protección de datos.

En cuanto a la accesibilidad a información para realizar solicitudes o trámites en el Programa, en la página señalada se precisan los criterios generales, requisitos, periodos de solicitud y convocatorias apegados a las ROP vigentes, además de la dirección y el teléfono de contacto. Asimismo, en el menú TRANSPARENCIA en el apartado **XX Los tramites, requisitos y formatos que ofrecen**, se brinda esta misma información. Aunado a ello, el Programa cuenta con

³⁹ Becas para el Bienestar Educativo. Recuperado de:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/becas-para-el-bienestar-educativo/>

⁴⁰ Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC). Recuperado de: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/itabec/>

un Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Becas del Programa “Bienestar Educativo”⁴¹ que no está disponible en la página.

Por último, y a pesar de que se encontró en el menú TRANSPARENCIA dentro del punto **XXXVII.- Los Mecanismos de participación ciudadana**, el archivo anexo únicamente trae el formato en blanco, y no da informes relacionados con los mecanismos utilizados en el Programa para fomentar la participación ciudadana.

⁴¹ Procedimiento para el Otorgamiento de Becas del Programa “Bienestar Educativo”, documentos internos del ITABEC.

Pregunta 29

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa Becas para el bienestar Educativo cumplen con todas las características.

Justificación:

El Programa cuenta con las Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo⁴². En dichas normas se especifican los requisitos para la obtención de las becas otorgadas por este Programa, señalando: la población objetivo, las características de los apoyos brindados (tipo y monto), beneficiarios a quien va dirigido, los criterios de selección, los derechos y obligaciones de los becarios, así como, las causas de suspensión cancelación, terminación y aumento de la ministración de la beca. Estos lineamientos permiten estandarizar las acciones de otorgamiento de becas del Programa.

De igual forma, los datos de los beneficiados están sistematizados e integrados en el Padrón de beneficiarios del Programa Social, mismos que están visibles en la página del Programa <https://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/becas-para-el-bienestar-educativo/>, dentro del menú desplegable TRANSPARENCIA apartado **XV.- La Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos**. Dicho portal se usa para informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio otorgados; inciso b)⁴³, solo que en atención a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes artículo 13 fracción XVII, no se incluye el nombre del beneficiario, solo el monto entregado, edad y sexo.

⁴² Normas de Operación del Programa Becas para el Bienestar Educativo, documentos internos del ITABEC. Pp. 3-8.

⁴³ Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC). Recuperado de: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/itabec/>

Componente 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

Pregunta 30

¿Con cuáles programas federales, estatales o municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa presupuestario S153 podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación⁴⁴:

El “Programa presupuestario S153” presenta coincidencias con el “Programa Prospera” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Federal), pues ambos otorgan becas a población estudiantil de nivel básico en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, el “Programa Prospera” complementa al “Programa presupuestario S153” ya que, además de becas brinda apoyo alimentario y para útiles escolares.

De igual manera, existe coincidencia y complementariedad con el “Programa Nacional de Becas” a cargo de la Secretaría de Educación Pública (Federal), puesto que apoyan la continuidad escolar de nivel básico, con la particularidad de que el “Programa Nacional de Becas” tiene una cobertura mucho mayor y en todos los niveles educativos.

También, se encontró coincidencia con el “Programa de Becas y Estímulo Educativo Esfuerzo” que opera la Secretaría de Educación en Tamaulipas (Estatal), debido a que ambos programas otorgan becas a población estudiantil de mayor marginación, así como, complementariedad toda vez que, la población objetivo de este Programa abarca el nivel básico hasta el nivel normal en zonas marginadas.

Por lo que respecta al “Programa Beca Manutención”, que opera el propio ITABEC (Estatal) solo existe complementariedad con el “Programa presupuestario S153” ya que, considera otro rango de población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, se identificó coincidencia y complementariedad con el “Programa Becas Talento” también operado por el ITABEC pues ambos otorgan becas a población estudiantil de nivel básico, con la particularidad de que el “Programa Becas Talento” amplía el rango de población estudiantil sin restricción socioeconómica en todo el estado.

⁴⁴ Justificación generada con información del listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social y del Portal de transparencia del estado de Tamaulipas (Programa Anual de Evaluaciones).

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Programa	<u>Fortaleza:</u> El problema o necesidad sí se encuentra formulado como un hecho que afecta a las familias de escasos recursos.	1	Definir plazos para revisar y actualizar la información del Programa.
	<u>Fortaleza:</u> Sí cuenta con un diagnóstico que sustente la cuantificación y características de la población que presenta el problema y la ubicación territorial de la población que presenta el problema.	2	
Contribución a las metas y objetivos nacionales	<u>Fortaleza:</u> El Programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022.	5	Definir la línea de acción del PED Tam. 2016-2022 que corresponde de manera más precisa al propósito, metas y objetivo del Programa (2.5.1.4 o 2.5.1.5).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<u>Fortaleza:</u> El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la cantidad total de apoyos y características de los solicitantes	7 y 8	Definir plazos para revisar y actualizar la información del Programa.
	<u>Oportunidad:</u> La complementariedad con otros programas estatales y federales similares podría permitir la atención a la población potencial	10	Verificar la complementariedad con otros programas estatales y federales similares a fin de establecer o mejorar canales de comunicación y coordinación entre instituciones.
	<u>Fortaleza:</u> Los procedimientos del Programa para la selección, recepción, registro y trámite de las solicitudes de los beneficiarios se encuentran claros, estandarizados y sistematizados para las instancias ejecutoras.	11 y 12	Elaborar la descripción del proceso externo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo otorgadas por el Programa, en una sola descripción o diagrama o por separado.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<u>Fortaleza:</u> se encontró de manera definida y clara las características de los beneficiarios que reciben los apoyos del Programa. Asimismo, se define el tipo y monto de los apoyos que se otorgan	13	Se recomienda estipular los procesos y mecanismos exactos para la asignación de la clave única o ID para cada beneficiario.
	<u>Fortaleza:</u> Los procedimientos para otorgar el apoyo a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo.	14	N/A
	<u>Fortaleza:</u> Se detectó que el Programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios y cuenta con las variables asignadas para su medición	15	Especificar en el mecanismo y en los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos, el ciclo o los ciclos para los cuales se deberán llevar a cabo los mismos (anual, semestral etc.)
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<u>Fortaleza:</u> Los Componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el Programa y están redactados como resultados logrados.	16, 17	Verificar si es posible incorporar otra actividad relacionada con la confrontación de información de las listas de padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S153 con las de otros programas de becas a fin de no duplicar apoyos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza: Existe correspondencia entre todos los elementos del resumen narrativo de la MIR y las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S153.	19, 20	Verificar que la redacción del Fin sea coincidente con lo establecido en el árbol de objetivos y esté alineado a un objetivo de nivel superior.
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del mismo.		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Fortaleza: El Programa presenta coincidencias y complementariedad con programas federales y estatales	30	N/A
	Oportunidad: La complementariedad con otros programas estatales y federales similares podría permitir la atención a la población potencial	30	Verificar la complementariedad con otros programas estatales y federales similares a fin de establecer o mejorar canales de comunicación y coordinación entre instituciones.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del Programa	Debilidad: El Programa no cuenta con un sustento teórico consistente que justifique su diseño.	3	Complementar el diagnóstico con un análisis retrospectivo y teórico que dé cuenta del comportamiento del Programa a nivel territorial.
Contribución a las metas y objetivos nacionales	Debilidad: El Programa no está vinculado con algún programa sectorial, especial, institucional, nacional ni con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.	4 y 6	Establecer y vincular los objetivos y las metas de los planes y programas, sectoriales, especiales, institucionales, nacionales y a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad: El Programa no tiene definida la metodología para la cuantificación de la población objetivo.	9	Definir plazos para revisar y actualizar la información del Programa. Además, se recomienda definir la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
	Amenaza: Incremento de solicitantes de la población objetivo y ampliación de la distribución territorial de la misma.	10	Verificar estadísticas sobre el comportamiento de solicitantes al Programa y verificar la disponibilidad presupuestal.
	Debilidad: No se encontró evidencia de la difusión de la información del Programa de manera pública.	11	Guardar evidencias de los registros de difusión y publicación de la información pública del Programa
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad: No se encontró evidencia de la publicación y difusión de los procedimientos para el otorgamiento de apoyos.	14	Publicar o difundir por cualquier medio los procedimientos para el otorgamiento de apoyos.
	Amenaza: Variación constante en el número de beneficiarios del Programa por temas migratorios debidos a la marginación, pobreza e inseguridad que experimentan algunas localidades.	14	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<u>Debilidad:</u> Se detectaron inconsistencias en la selección de indicadores de tipo estratégico, así como, en la fórmula de cálculo.	15-26	Cerciorarse de que los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa.
	<u>Debilidad:</u> No se encontró evidencia de las fichas técnicas de los indicadores desglosados que permita identificar información más específica sobre cada nivel de indicadores.	22-26	Elaborar las fichas de los indicadores que contengan: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
	<u>Debilidad:</u> En general, la lógica vertical y horizontal se interrumpen debido a inconsistencias en los supuestos, medios de verificación e indicadores, así como en la redacción de los objetivos del resumen narrativo que, en algunos casos no coincide con lo generado en su árbol de objetivos o bien, no está alineado a un objetivo de nivel superior	26	Establecer las actividades en orden cronológico, verificar que la redacción del Fin sea coincidente con lo establecido en el árbol de objetivos. Verificar si es posible incorporar otra actividad relacionada con la confrontación de información de las listas de padrón de beneficiarios del Programa presupuestario S153 con las de otros programas de becas a fin de no duplicar apoyos, Verificar si es posible reordenar la actividad “seguimiento a solicitudes” y convertirla en componente, bajo el enunciado “Seguimiento a becarios del programa”.
Presupuesto y rendición de cuentas	<u>Debilidad:</u> No existe evidencia para validar la identificación y cuantificación de los gastos generados para realizar las acciones objeto de la instrumentación de la política pública, ya que, no se presenta el presupuesto de egreso con el desglose por rubros o partidas requerido.	27	Elaborar el presupuesto por programa donde se desglosen los rubros y partidas a las que se asigna el recurso, conforme a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	<u>Debilidad:</u> Se detectó que existe duplicidad y/o desactualización en la información referente al marco normativo que soporta la operación del Programa publicadas en el portal web. Es el caso de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, no se encontró disponible en el mismo portal web lo relativo al Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Becas del Programa, como tampoco se encontró evidencia electrónica en el portal sobre los mecanismos utilizados en el Programa para fomentar la participación ciudadana.	28	Verificar que la información publicada esté vigente y no sea duplicada.
	<u>Amenaza:</u> Afectación a la partida presupuestal por cambios en el gobierno federal	28	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<u>Debilidad:</u> El Programa tiene coincidencia con el “Programa becas propósito y virtud” puesto que ambos otorgan becas a población estudiantil de mayor marginación desde el nivel básico hasta el nivel normal	30	Hacer un cruce de información de los programas para evitar duplicidad de acciones.

Conclusiones

La información que brinda la evaluación de diseño del Programa Presupuestal S153 “Becas para el Bienestar Educativo” con responsabilidad en el ITABEC permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de sus procedimientos, en otras palabras contribuye a detectar si su modelo de estructuración actual ayuda a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, el Programa S153 -evaluado para el año 2017- ofrece información y/o evidencia que ennoblece su padrón de beneficiarios y, en particular sus mecanismos de atención, siendo esto una de sus principales fortalezas. Resulta adecuada la coordinación entre el ITABEC y el CONAFE, pero su operatividad se opaca por el simple hecho de no contar con una clave única por beneficiario a efecto de reducir duplicidad de apoyos sin contravenir disposiciones normativas en el rubro.

Lo anterior indica que los mecanismos de elegibilidad, si bien, son claros, es necesario reformular un plan de mediano y largo plazo que permita el monitoreo de beneficiarios a manera de dar seguimiento al transcurso de su bienestar educativo. Se trata en todo caso, de registrar el incremento de los años de escolarización; más aún, acrecentar el acceso democrático a los niveles educativos en especial entre los grupos de la población con mayores carencias sociales. Conseguir una reducción significativa de los niveles de pobreza es el fin que habrá de medirse con indicadores estratégicos.

La apertura mostrada por el personal del ITABEC durante el proceso de evaluación de fase de diseño del Programa S153 demuestra que es factible llevar a cabo un plan de mejora en el corto plazo. En todo caso, se reconoce que éste es uno de los retos más relevantes que han experimentado los sistemas educativos latinoamericanos en los últimos años. Lo cierto es que la existencia de procesos externos al sistema educativo -que actúan como límites- deberán ser previstos a cabalidad en aras de mejorar no solamente en la rendición de cuentas, sino también en su relación con las metas a nivel nacional y compromisos de índole internacional.

En este apartado concluyente se ha privilegiado destacar las regularidades encontradas en la evidencia entregada por el ITABEC al ente evaluador, siendo la alineación con los criterios de selección del CONAFE una de sus mejores consistencias, esto en términos de definición de su población potencial y objetivo; y es que dicha consistencia se articula en los siete componentes de esta evaluación, pero se le otorga un valor reducido debido a la ausencia de un apartado metodológico firme y homologado para su cuantificación.

En concreto, el Programa S153, del año 2017, requirió de amplia interpretación para evitar conjeturas a falta de una batería de evidencia empírica más amplia. Más allá de estas limitaciones, el intercambio de opiniones realizada en tres mesas de trabajo hace posible imaginar un escenario encaminado hacia la mejora de la gestión en el otorgamiento de becas para el bienestar educativo en el contexto de un territorio estatal fuertemente impactado por la violencia y una estructura productiva contraída.

Valoración del Diseño del Programa Presupuestal S153

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1.6	El Programa tiene definida la problemática a tender, lo que deriva en un conocimiento de su población potencial y objetivo, sin embargo, no tiene definidos mecanismos y plazos para la actualización del mismo, situación importante de atender dado que tanto la problemática como la población objetivo son indicadores en constante cambio. Además de ello, no cuenta con información teórica o empírica robusta que sustente la instrumentación del Programa.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1.3	El Programa adolece de una correspondencia con las metas, en el ámbito internacional con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y en el contexto nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y sus programas sectoriales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.3	A pesar de que el Programa tiene definida su población potencial y objetivo, no cuenta con mecanismos definidos que permitan validar la definición de la misma, así como tampoco, de los plazos para su revisión y actualización. Únicamente señala que su población será la atendida por el sistema educativo CONAFE, sin especificar un horizonte a mediano y largo plazo que permita hacer una mejor planeación. No obstante, la información analizada da cuenta de que efectivamente la elegibilidad de los beneficiarios va en relación con alumnos inscritos al CONAFE, quien considerando las condiciones de sus alumnos colabora en la recepción y tramite de las becas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.6	El Programa tiene definidas las características específicas que deberán atender los solicitantes a la beca, además de los montos y plazos de entrega, así como también, tiene definido el proceso para la depuración de los beneficiarios. La información permite verificar el trabajo coordinado entre ITABEC y CONAFE para la definición del padrón definitivo. Cuenta también con mecanismos para la obtención de información socioeconómica de los beneficiarios. En todos estos mecanismos adolece de la asignación de una clave única que permita lograr el objetivo de no duplicar los apoyos.

Matriz de Indicadores para Resultados	2.3	<p>Dentro de la MIR los componentes describen claramente los servicios que ofrece el Programa, sin embargo, están redactados como resultados logrados lo que genera confusión en su lectura, incluso genera ambigüedad. El “indicador de nivel propósito” no presenta concordancia con el resumen narrativo, ya que está enfocado a medir acciones de gestión, en tanto que el “indicador de nivel actividad” utiliza una formula errónea.</p> <p>Aunque dentro de la MIR se muestran algunos atributos de los indicadores, la falta de consistencia hace que la meta pierda su perfil estratégico y, por ende, los medios de verificación sean insuficientes. Además de ello, no se presentaron las fichas de los indicadores.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	<p>El Programa no tiene un presupuesto independiente destinado a su operación, ya que el presupuesto de egresos del ITABEC integra todos los programas que operan, lo que implica un desconocimiento de la aplicación del gasto en las acciones realizadas para poner en marcha este Programa. No obstante, cuenta con buenas prácticas en relación con la transparencia, ya que dentro de su página oficial presenta un apartado específico que da cuenta del trabajo relacionado y las reglas de operación, esto permite que los procedimientos para la instrumentación del Programa estén bien definidos y sean aplicables para todos los beneficiarios.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	<p>El Programa presenta tanto coincidencias como complementariedades con programas nacionales y estatales, dentro de los que destaca: coincidencias con el “Programa Prospera” de SEDESOL y con el “Programa de Becas y Estímulo Educativo Esfuerzo” de la SET; coincidencia y complementariedad con el “Programa Nacional de Becas” a cargo de la SEP y con el “Programa Becas Talento” del ITABEC; y complementariedad con el “Programa Beca Manutención”, del ITABEC.</p>
Valoración final	2.05	

Fuentes consultadas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *“Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, Listado 2018”*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *“Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”*. Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *“Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, Anexo 2: Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp’s)”*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255203/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

GOBIERNO DE TAMAULIPAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, *Oficio No. 3022001/2625/2017, de 23 de mayo de 2017, “disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017”*.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS. *“Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”*. Recuperado de: <http://www.plantam.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022.pdf>

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *Programa de Becas “Para el Bienestar Educativo”*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *Normas de operación del programa “Becas Para El Bienestar Educativo”*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *Árbol de Problemas Bienestar Educativo*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *Árbol de Objetivos Bienestar Educativo*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *Cedula de Registro de la Matriz de Indicadores de Resultados*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *“Mecanismos para instrumentar el programa”*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *“Solicitud de Beca CONAFE”*.

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, (ITABEC). *“Procedimiento para el otorgamiento de becas del Programa Bienestar Educativo”*.

ONU-CEPAL, *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y El Caribe*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/10/S1700334_es.pdf

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

El Colegio de Tamaulipas

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Verónica Mireya Moreno Rodríguez y Dr. Rodrigo Vera Vázquez

Nombres de los principales colaboradores:

Eduardo Gutiérrez Camacho, Alma Gabriela Valente Mercado, Roly Javier Gutarra Romero, Ramón Mejía Dávila, Luis Eduardo Ramírez Sirgo, Roberto Villarreal Danwing.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Elvia Elizabeth Estrella Valdés

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa.

Costo total de la evaluación:

\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos, 00/100 MN).

Fuente de financiamiento:

Recursos estatales Ramo 28

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

No se encontró metodología definida.

En el documento de diagnóstico del Programa, se menciona que se considera Población Potencial, la obtenida de datos estadísticos de inicio de cursos del sistema CONAFE en los niveles de educación preescolar y primaria, reportada por la Secretaría de Educación de Tamaulipas; y para la Población Objetivo, aunque no lo indica, se supone se trata de información del mismo recurso estadístico, pero refiere solo a los alumnos de nivel básico inscritos en el Sistema CONAFE. Para los dos casos, no se indica el ciclo escolar al que pertenecen los datos.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

No se encontró evidencia del procedimiento.

En los documentos proporcionados, se detecta un diagrama de flujo y la descripción de un procedimiento para instrumentar el Programa, referido a la gestión interna para elaborar un Padrón de Candidatos, que concluye con la definición del “estatus” del candidato en la base de datos.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Centro Gestor:	INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS								
Programa:	PROGRAMA DE BECAS BIENESTAR EDUCATIVO								
Eje de política pública						DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas									
Nivel	Tipo	Resumen narrativo (objetivos)	Indicadores			Línea base (punto de partida)	Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
			Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia				
Fin	E	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	Equidad del Programa	$((\text{Total beneficiarios del programa})/(\text{Total de niños y jóvenes en edad escolar que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE}))*100$	Anual	Estadística ITABEC	ITABEC	Estadísticas SET. Estadísticas ITABEC	Las prioridades de política pública del país continúan alineadas al apoyo de este tipo de programas
Propósito	E	Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; permanezca y concluya su ciclo escolar correspondiente.	Porcentaje de niños y jóvenes que estudian en el Sistema Educativo CONAFE que reciben beca del estado	$(\text{Total niños y jóvenes beneficiados con una beca del Programa Becas CONAFE})/(\text{Total de solicitudes realizadas})*100$	Anual	Estadística SET. Estadística ITABEC	ITABEC Y SET	Estadísticas SET. Estadísticas ITABEC	Que la Delegación CONAFE integre el padrón de estudiantes inscritos del ciclo escolar a la beca
Componentes*	G	Becas entregadas a beneficiarios del Programa	Incremento porcentual de becas por ciclo escolar respecto al anterior	$([(\text{total de niños o jóvenes que reciben una beca en el ciclo actual})/(\text{total de alumnos que reciben una beca en el ciclo escolar 2010-2011})]-1)*100$	Anual	Estadística ITABEC	ITABEC	Estadísticas ITABEC	Exista coordinación entre el estado y - Delegación CONAFE
Actividades*	G	Recepción y revisión de solicitudes	Porcentaje de revisión de solicitudes en ciclo escolar	$(\text{Total de solicitudes revisadas})/(\text{Total de solicitudes en capturadas})*100$	Anual	Estadísticas ITABEC	ITABEC	Estadística ITABEC	Que todos los solicitantes entreguen el expediente para completar su trámite
	G	Seguimiento a Solicitudes	Porcentaje de terminación del ciclo escolar de becarios del Programa	$([(\text{Total de Alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar}/\text{Total de Alumnos vigentes al final del ciclo escolar})*100]$	Anual	Estadística ITABEC	ITABEC	Estadísticas SET. Estadísticas ITABEC	Las prioridades de política pública del país continúan alineadas al apoyo de este tipo de programas

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: S153 Programa de Becas para el Bienestar Educativo.
Modalidad: 17-0254-05
Dependencia/Entidad: Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos
Unidad Responsable: Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Equidad del Programa	$((\text{Total beneficiados del Programa}) / (\text{Total de niños y jóvenes en edad escolar que viven en localidades susceptibles de ser atendidas por el CONAFE})) * 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No
Propósito	Porcentaje de niños y jóvenes que estudian el sistema educativo CONAFE que reciben beca del estado.	$(\text{Total niños y jóvenes beneficiados con una beca del Programa Becas CONAFE}) / (\text{Total de solicitudes realizadas}) * 100$	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No
Componente	Incremento porcentual de becas por ciclo escolar respecto al anterior	$([(\text{total de niños o jóvenes que reciben una beca en el ciclo actual}) / ((\text{total de alumnos que reciben una beca en el ciclo escolar 2010-2011}) - 1)] - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Actividad	Porcentaje de revisión de solicitudes en ciclo escolar	$(\text{Total de solicitudes revisadas}) / (\text{Total de solicitudes en capturadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
	Porcentaje de terminación del ciclo escolar de becarios del Programa	$[(\text{Total de Alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar}) / (\text{Total de Alumnos vigentes al final del ciclo escolar})] * 100$	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No

Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del Programa: S153 Programa de Becas para el Bienestar Educativo.
Modalidad: 17-0254-05
Dependencia/Entidad: Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos
Unidad Responsable: Dirección de Promoción y Servicios del ITABEC
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Nota: La institución responsable del Programa no cuenta con información para el llenado de este anexo.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Programa: S153 Programa de Becas para el Bienestar Educativo.
Modalidad: 17-0254-05
Dependencia/Entidad: Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos
Unidad Responsable: Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2017

Centro Gestor:		INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS										
Programa:		PROGRAMA DE BECAS BIENESTAR EDUCATIVO S153 2017										
Eje de política pública en alineación con el Programa Nacional de Educación 2013-2018							De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo					
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas							Objetivo: Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuyan a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua.					
Nivel	Tipo	Resumen narrativo (objetivos)	Indicadores								Medios de verificación	Supuestos
			Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	frecuencia de medición	Línea base (punto de partida)	Metas	Comportamiento del indicador		
Fin	E	Contribuir a diseñar e instrumentar acciones para la intervención en los niveles de educación obligatoria, con el fin de reducir la deserción y el rezago educativo	Rezago escolar	Porcentaje de disminución de rezago escolar de nivel básico en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social	{ (Población que vive en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social que culminó el nivel básico) / (Total de la población de 15 años o más que vive en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social) - 1 } *100	Niños y jóvenes	Anual	Porcentaje actual de rezago educativo. Ej. 40%	Ej. 20%	Descendente	Censos del INEA e ITEA	Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social
Propósito	E	Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, permanecen y concluyen el nivel básico.	Eficiencia terminal	Eficiencia terminal del nivel básico	(Alumnos egresados del tipo educativo niv en el ciclo escolar t) / (Alumnos de nuevo ingreso a 1° del tipo educativo niv inscritos hace t-2 ciclos escolares) * 100. Dónde: niv= Tipo educativo: básico. t= ciclo escolar	Alumnos	Anual	Porcentaje de eficiencia terminal actual del nivel básico. Ej. 40 %	Ej. 60%	Ascendente	Estadísticas continuas sobre tasa de eficiencia terminal de la SET	Los alumnos beneficiados por el Programa continúan motivados hasta el final del nivel básico y existen mejores condiciones socioeconómicas de las localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social
Componentes	G	Seguimiento a becarios del Programa	Permanencia de becarios	Porcentaje de becarios del Programa que permanecen al final del ciclo escolar	[(Total de Alumnos vigentes al final del ciclo escolar) / (Total de Alumnos beneficiados al inicio del ciclo escolar)]*100	Alumnos	Anual	Porcentaje actual de becarios del Programa que terminan el ciclo escolar. Ej. 60%	Ej. 85%	Ascendente	Padrón de alumnos becarios del Programa actualizado al final del ciclo escolar	Los alumnos beneficiados por el Programa continúan motivados hasta el final del ciclo escolar

Nivel	Tipo	Resumen narrativo (objetivos)	Indicadores								Medios de verificación	Supuestos
			Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	frecuencia de medición	Línea base (punto de partida)	Metas	Comportamiento del indicador		
Actividades	G	Cruce de información del padrón de beneficiarios del Programa con otros programas de becas	Complementariedad de información sobre otras becas	Detección de duplicidad de apoyos	(Número de beneficiarios del Programa confrontados en otros Padrones/Total de Beneficiarios del Programa en el periodo T)*100	Becarios vigentes	Anual	Porcentaje de confrontación actual entre padrones. Ej. 0%	Ej. 100%	Ascendente	Padrones de beneficiarios del Programa y otros análogos	Coordinación entre el estado, Delegación CONAFE y otras entidades públicas
Actividades	G	Recepción y revisión de solicitudes	Revisión de solicitudes	Porcentaje de revisión de solicitudes en ciclo escolar	(Total de solicitudes revisadas) / (Total de solicitudes capturadas)*100	Solicitudes de ingreso	Anual	Porcentaje actual de revisión de solicitudes. Ej. 80%	Ej. 95%	Ascendente	Base de datos ITABEC donde se ingresan las solicitudes	Los solicitantes entregan su expediente correctamente ante el ITABEC para completar su trámite
Actividad	G	Dar a conocer la publicación de la convocatoria del Programa	Publicación de convocatoria	Publicación realizada	Publicación de la convocatoria realizada / Publicación de la convocatoria programada	Medios impresos o digitales	Anual	0	1	Ascendente	Respaldo digital	La convocatoria es publicada y leída por los usuarios

NOTAS: Tipo de indicador: Estratégico (E) y de Gestión (G)

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000		\$	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de Capítulo 3000		\$	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal de Capítulo 4000		\$	
5000: Bienes Muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de Capítulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de Capítulo 6000		\$	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de Operación Directos				
Gastos de Operación Indirectos				
Gastos de Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				

Nota: La institución responsable del Programa no cuenta con información para el llenado de este anexo.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con este programa?	¿Se complementa con este programa?	Justificación
Programa PROSPERA	S - 072	SEDESOL	Los integrantes de las familias en pobreza beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades de alimentación, salud y educación.	Hogares cuyo ingreso mensual per cápita se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), a excepción de los hogares que habitan en localidades de cobertura total, en cuyo caso el total de las familias son elegibles independientemente de su ingreso mensual per cápita. Los hogares podrán permanecer en el programa, si su ingreso mensual per cápita es inferior a la Línea de Verificaciones Permanentes	Apoyo Alimentario, Apoyo Alimentario Complementario, Apoyo Infantil, Becas Educativas de nivel básico y medio superior y apoyo para útiles Escolares.	Opera en localidades del ámbito rural y Urbano donde habita la población objetivo.	Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.	El Programa de becas "Para el Bienestar Educativo" coincide con el Programa "Prospera".	Sí es complementario, ya que, otorga otros apoyos que fortalecen el bienestar del estudiante.	El Programa Prospera coincide y complementa al Programa de becas "Para el Bienestar Educativo" ya que, considera a la población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad del nivel básico y agrega apoyos para útiles escolares, así como apoyo alimentario.
Programa Nacional de Becas	S - 243	SEP	Estudiantes beneficiados/as con una beca no interrumpen sus estudios con lo cual se logra la permanencia y el egreso de la población estudiantil.	Estudiantes y profesores de instituciones públicas de cualquier tipo educativo o rama de profesionalización	Becas y estímulos económicos.	Nacional (32 entidades federativas de la República Mexicana)	Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales.	El "Programa de Becas para el Bienestar Educativo" coincide con el Programa Nacional de Becas.	Sí es complementario, ya que, otorga becas a todo tipo de población estudiantil.	Ambos programas apoyan la continuidad escolar de nivel básico, con la particularidad de que el Programa nacional de becas tiene una cobertura mucho mayor y en todos los niveles educativos.
Programa Becas y estímulos educativos esfuerzo		Secretaría de Educación Tamaulipas	Los alumnos inscritos en la educación básica, media superior y normal en condiciones de marginación cuentan con una beca para acceder, permanecer y concluir en instituciones públicas.	Población estudiantil en la educación básica, media superior y normal en condiciones de mayor marginación.	Apoyos económicos para promover y coadyuvar la formación educativa integral de la población objetivo.	43 municipios del estado de Tamaulipas.	Portal de transparencia del estado de Tamaulipas (Programa anual de evaluaciones).	El "Programa de Becas para el Bienestar Educativo" coincide con el Programa Becas y estímulos educativos esfuerzo.	Sí es complementario toda vez que la población objetivo de este programa abarca el nivel básico hasta el nivel normal en zonas marginas.	Ambos programas otorgan becas a población estudiantil de mayor marginación.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con este programa?	¿Se complementa con este programa?	Justificación
Programa Becas manutención	17-0255-01	ITABEC	Estudiantes de nivel superior beneficiados/as con una beca en Tamaulipas, logren el acceso, la permanencia y el egreso de nivel superior.	Población estudiantil de nivel superior (licenciatura) provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a 4 salarios mínimos per cápita.	Becas manutención otorgadas a estudiantes de nivel superior.	Estado de Tamaulipas.	Portal de transparencia del estado de Tamaulipas (Programa anual de evaluaciones).	El "Programa de becas para el Bienestar Educativo" no coincide con el Programa Becas y manutención, debido a que en éste la población objetivo es solo del nivel superior	Sí se complementa ya que considera otro rango de población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad.	Ambos programas otorgan becas a población estudiantil en condiciones de vulnerabilidad, sin embargo, el Programa becas manutención solo se enfoca en el nivel superior.
Beca programa propósito y virtud	17-0254-01 17-0254-02	ITABEC	Los alumnos inscritos en escuelas públicas del Sistema Educativo Estatal en los niveles de Primaria, Secundaria, Media Superior y Escuelas Normales terminan sus estudios	Alumnos inscritos en una institución educativa pública en los niveles: Primaria, Secundaria, Media Superior y Escuelas Normales con promedio general de 10 o que hayan obtenido algún reconocimiento dentro de los tres primeros lugares por su talento deportivo, cultural, cívico o emprendedor, a nivel regional, estatal, nacional o internacional.	Apoyos económicos para promover la excelencia educativa, las actividades deportivas, culturales, cívicas y emprendedoras.	43 municipios del estado de Tamaulipas.	Portal de la Secretaría de Educación/Gobierno del Estado de Tamaulipas	El "Programa de becas para el Bienestar Educativo" coincide con el Programa "Becas propósito y virtud", debido a que en éste también se considera a la población estudiantil de nivel básico	Sí se complementa ya que considera otro rango de población estudiantil sin restricción de condición socioeconómica.	Ambos programas otorgan becas a población estudiantil de nivel básico, con la particularidad de que el Programa Becas propósito y virtud amplía el rango de población estudiantil sin restricción socioeconómica en todo el estado.